



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000139-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 17 de noviembre de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Moción M/000139, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 17 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Ratificar el compromiso firme de las Cortes de Castilla y León con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- 2.º- Impulsar y reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias autonómicas, así como el seguimiento de las mismas.
- 3.º- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
- 4.º- Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, sobre la violencia de género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
- 5.º- Reforzar las medidas dirigidas a la atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica, desarrollando la Red Social comprometida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la detección y alerta ante casos de violencia de género, así como adaptar las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.
- 6.º- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
- 7.º- Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el gobierno autonómico relacionados con atención a víctimas de violencia machista a las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19.
- 8.º- Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
- 9.º- Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.



10.º- Crear programas que trabajen de manera integral con hombres maltratadores que abarquen desde los aspectos psicológicos hasta los motivacionales y educacionales.

11.º- Cumplir con las resoluciones de la moción M/000050 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día 20 de noviembre de 2019 relativa a políticas de lucha contra la violencia de género.

12.º- Profundizar en la construcción de nuevos consensos políticos y sociales entorno a la promoción de la igualdad y en contra de la violencia de género, basados en el compromiso de trabajar unidos contra esa dramática realidad social y desde el convencimiento del papel fundamental de la actuación pública para su erradicación”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez